

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5497

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **DISPONESE** a través del o los organismos competentes la construcción de una Ermita en la Plazoleta Gardeliana para alojar la imagen de la “Virgen de Lujan” que otorgaría en carácter de donación la Sra. Edelma R. de Suero, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas obrantes en el Expediente 0226 – SG/05 Letra SG..-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo requerido en el Art. 1º) se imputará a la Partida Presupuestaria vigente correspondiente a Centro Cívico , Plazas Públicas , Parques y Paseos .Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Item 1 – Sub-item 6 .-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 089/06 , de fecha 04 de mayo de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 04 de mayo de 2006.-